



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

ESTADOS N° 4

[HAGA CLICK AQUI PARA VISUALIZAR LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2018-00030	Ejecutivo	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUZ DAIRA CASTILLO SANCHEZ	DECRETA NULIDAD	03 DE JULIO DE 2020
2019-00021	Ejecutivo	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SANDRA AMPARO MUÑOZ MARTÍNEZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE JULIO DE 2020
2019-00036	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MARLY DEL CARMEN CÓRDOBA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE JULIO DE 2020
2019-00056	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SEGUNDO EFRAÍN NUPAN DORADO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE JULIO DE 2020
2019-00078	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	NATIVIDAD DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ BOLAÑOS	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE JULIO DE 2020
2019-00115	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ELIDA VERONICA MATABAJAY ANDRADE	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE JULIO DE 2020
2019-00123	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ODIS AGUSTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE JULIO DE 2020
2019-00124	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ARLEY CORDOBA TORRES	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE JULIO DE 2020
2019-00178	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ELI LEÓN MENESES NOPAN	TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	03 DE JULIO DE 2020
2020-00054	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALVARO GÓMEZ OJEDA	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	03 DE JULIO DE 2020
2020-00055	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIGNA MARIA OJEGA VALDEZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	03 DE JULIO DE 2020

Para notificar a las partes, se fija el presente ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, hoy SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), siendo las SIETE DE LA MAÑANA (7:00 a.m.). Se desfijará hoy mismo, a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 p.m.). Para constancia se firma.¹

¹ Según Acuerdo CSJNAA20 – 21 del 24 de junio de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 07:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:00 pm.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño**

**CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ
SECRETARIA**